

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE

Ibagué, Veintinueve (29) de octubre de Dos Mil Veintiuno (2021).

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO cesionario
FIDUAGRARIA
Demandado: MARIA DEL SOCORRO TAMARA LARA
Rad. Nª 73001400301220130031500

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito, el Juzgado procede a revisarla de conformidad con el núm. 3º. Art. 446 del C.G.P., la cual ACTUALIZA la parte demandante hasta el 30 de octubre de 2020 conforme al anexo que hace parte integral del Proceso (fol. 190-191), liquidación a la cual se le imparte su APROBACION,

- Por valor de SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$67.279.740,22) M/Cte.

En el evento de que existan dineros o llegaren a existir, se ordena la entrega de los mismos a la parte Demandante, hasta cubrir el valor del crédito.

Para efectos de notificación a las partes por emergencia sanitaria (Pandemia COVID-19), el presente auto se notifica por publicación en la página de la Rama Judicial, Estados Electrónicos.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 042
fijado en la secretaria a la hora de las 08 a. m., hoy 02 de noviembre de 2021
La Secretaria, NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ